



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP 0030757/2012, en el cual se dictó Resolución de este Cuerpo N°283/12 que aprueba las Resoluciones Decanales ad referendum: N°1076/2012, 1084/2012, 1077/2012, 1062/2012, 1065/2012, 1064/2012 y 1063/2012; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un omisión involuntaria en el Anexo I de dicha resolución, al omitir consignar el curso opcional aprobado por Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°1064/12, **"PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PROFUNDIZADO"**.

Que corresponde subsanar dicho error y, en consecuencia, proceder a ampliar el Anexo I de la Resolución del HCD N°283/12, incorporando en el mismo el curso opcional precedentemente referido, aprobado por Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°1064/12.-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

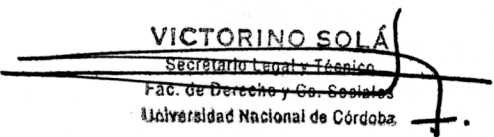
Art. 1°.- Ampliar la Resolución del HCD N°283/2012, incorporando en el Anexo I de la misma el curso opcional aprobado por Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°1064/12, **"PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PROFUNDIZADO"**, conforme el siguiente detalle:

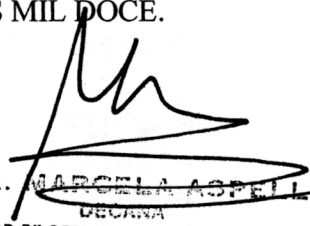
CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Procedimiento Tributario	Polivalente	3	DERECHO TRIBUTARIO CÁTEDRA A	Dr. Eduardo Alfredo Arroyo – Prof. Pablo E. Landín	<u>Docentes</u> <u>Dictantes:</u> Dr. Eduardo Alfredo Arroyo – Prof. Pablo E. Landín e invitados

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica de esta Facultad.

Dese copia al Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Departamento de Derecho Público y Departamento Diplomas de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 427/12.-

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba